DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 00300

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00267	04/03/2026

Fecha de Expedición: 12/03/2026

Nit ò Cedula:	901.840.179
Beneficiario:	CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Concepto de este Egreso

85DC45F30164D3B5C67C5A47E2AA204E

Prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de diferentes actividades y necesidades propias del funcionamiento de la administración Municipal. CONTRATO No: 2026-PS-095 PAGO PARCIAL N 1

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**14.610.172,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	14.610.172,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	14.610.172,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	14.610.172,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	14.610.172,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	14.610.172,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
14.610.172,00	**2.386.687,00**	**12.223.485,00**

Valor en letras:

DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Código	Detalle	Documento	Valor
20143	C.Aho 41450300089-9 Maestra propo Gral	00000CE300	12.223.485,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Ica Industria y comercio -ACT SERVICIOS	1,00	122.775,00
sistematizacion	0,00	11.000,00
Estampilla Procultura	2,00	245.549,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	491.098,00
IVA Retenido Servicios	15,00	349.907,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	122.775,00
Servicios en Gral Persona Juridica	4,00	491.098,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	245.549,00
Tasa Prodeporte 2.5% acu 023 - 2025	2,50	306.936,00

Duvan Estiven T.

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 00267

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00121	27/01/2026

Fecha de Expedición: 04/03/2026

Nit ò Cedula:	901.840.179
Beneficiario:	CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Por Concepto de:

99F43F378453DB2FAD5E0F0F309D0CB6

Prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de diferentes actividades y necesidades propias del funcionamiento de la administración Municipal. CONTRATO No: 2026-PS-095 PAGO PARCIAL N 1

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**14.610.172,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	14.610.172,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	14.610.172,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	14.610.172,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	14.610.172,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	14.610.172,00

Valor en letras:

CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
Ica Industria y comercio -ACT SERVICIOS	1,00	122.775,00
sistematizacion	0,00	11.000,00
Estampilla Procultura	2,00	245.549,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	491.098,00
IVA Retenido Servicios	15,00	349.907,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	122.775,00
Servicios en Gral Persona Juridica	4,00	491.098,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	245.549,00
Tasa Prodeporte 2.5% acu 023 - 2025	2,50	306.936,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	14.610.172,00	2.386.687,00	12.223.485,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
14.610.172,00	**2.386.687,00**	**12.223.485,00**

Alcalde Municipal

FECHA: 04 DE MARZO 2026

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
DE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.

A NOMBRE DE: COORPOVERDES
CEDULA O NIT: 901840179-1

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00124 DEL 27 DE ENERO 2026
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00121 DEL 27 DE ENERO 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008
NOMBRE DEL ARTÍCULO: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

VALOR TOTAL: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($ 43.830.517)

VALOR A PAGAR: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y DOS.M/L ($ 14.610.172)

CONCEPTO: PAGO **N° 1** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 2026-PS-095,** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

PERIODO DE PAGO: Del 28 de enero al 4 de marzo 2026.

ANEXOS:
1. Autorización de pago.
2. Factura electrónica
3. Certificación.
4. Informe de interventoría.
5. Evidencia.
6. Liquidación de salud y pensión.
7 copia del contrato

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Peque

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
88e980725e6fe0a9632ce38218c63cff87ee13d30f06e5bc39298ccbdfe6d4a4cd3cf21b15cd210664862867fe27d3b2

Número de Factura: 9
Fecha de Emisión: 04/03/2026
Fecha de Vencimiento: 04/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido: 008
Fecha de orden de pedido: 04/03/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Nombre Comercial: CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Nit del Emisor: 901840179
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3900
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Peque
Dirección: CR BOLIVAR 11 173
Teléfono / Móvil: 3218153888
Correo: CONTACTO@CORPOVERDES.ORG

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Municipio de peque
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890982301
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Peque
Dirección: Calle 10 No. 9-40
Teléfono / Móvil: (574) 8552043
Correo: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	94	1,00	$ 12.277.455,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.332.716,54	19.00			$ 12.277.455,46

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
04/03/2026 10:28:38
Documento validado por la DIAN:
04/03/2026 10:28:38
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	12277455.46
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12277455.46
IVA	2332716.54
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2332716.54
Total neto factura (=)	14610172
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 14610172

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	12.277.455,46
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12.277.455,46
IVA	2.332.716,54
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.332.716,54
Total neto factura (=)	14.610.172,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 14.610.172,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080330619 Rango desde: 1 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-09-26

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que la empresa: **COORPOVERDES,** identificado con N° de NIT **901840179-1**, cumplió a plena satisfacción con el avance Nº 1 del Contrato de Prestación de Servicios **Nº 2026 – PS – 095** cuyo objeto es prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de diferentes actividades y necesidades propias del funcionamiento de la administración municipal**.**

Avance	**Ejecución física**	**Ejecución en tiempo**	**Ejecución de recursos**
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N° 1	33.33%	15.48%	33.33%
Acumulado	**33.33%**	**15.48%**	**33.33%**

VALOR CORRESPONDIENTE A LA CUOTA #1: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y DOS.M/L ($ 14.610.172)

RUBRO PRESUPUESTAL: Nro. 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00124 DEL 27 DE ENERO 2026
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00121 DEL 27 DE ENERO 2026

La presente certificación se expide del 28 de enero al 4 de marzo 2026 para legalizar el pago

del mismo. Dada en peque, Antioquia a los 4 días del mes de marzo 2026.

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Peque.

REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA NIT:890.982.301-4	INFORME DE INTERVENTORIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							CÓDIGO:PEEP0110-1		
								VERSIÓN:02		
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO							INFORME N°	1	
	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO							FECHA:	4-mar-26	
CONTRATO N°:	2026-PS-095							VERIFICACIÓN		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	28-ene-26							Item	Estado	
POLIZA N°	N/A									
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.							ARP	ACTIVO	
FECHA DE INICIO:	28-ene-26									
FECHA DE TERMINACIÓN:	26-sep-26							PENSIÓN	ACTIVO	
PLAZO:	239 DIAS									
VALOR:	$ 43.830.517							SALUD	ACTIVO	
CONTRATISTA:	COORPOVERDES									
INTERVENTOR:	ALDEMAR AGUDELO OQUENDO							CARNÉ UNIV.		
PERIODO A INFORMAR:	DESDE:	28-ene-26	HASTA:		4-mar-26					

Actividades Contratadas	Actividades Especificas Realizadas	Evidencias			Periodo N°	% ejec. Periodo	Valor pago mes	Total pagos acumulado	% Total ejec. periodos
		Registro Fotografico	Planilla de Asistencia	Otros					
Coordinar, disponer y montar los elementos logísticos necesarios (carpas, mesas, sillas, toldos, equipos de sonido, iluminación, etc.) para reuniones, capacitaciones, y demás eventos programados por la Administración Municipal para sus funcionarios y contratistas.	Se deja constancia de que la actividad descrita fue ejecutada en su totalidad, garantizando la coordinación y disposición de los elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las reuniones, capacitaciones y demás eventos programados por la Administración Municipal para sus funcionarios y contratistas.	X			1	33.33%	$ 14.610.172	$ 14.610.172	33.33%
Apoyar en la organización y distribución de correspondencia interna y externa, según las instrucciones de las dependencias responsables.	Se desarrollaron labores de apoyo relacionadas con la clasificación, organización y entrega oportuna de la correspondencia tanto interna como externa, atendiendo las indicaciones impartidas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal.	X							
Brindar apoyo en la organización y archivo de documentos físicos o digitales.	Durante el periodo reportado se realizaron actividades de apoyo orientadas a la clasificación, ordenamiento y conservación de documentos en formato físico y digital, garantizando su adecuada organización y consulta.	X							

Actividades Contratadas	Actividades Especificas Realizadas	Evidencias							
		Registro Fotografico	Planilla de Asistencia	Otros	Periodo N°	% ejec. Periodo	Valor pago mes	Total pagos acumulado	% Total ejec. periodos
Acompañar la logística de reuniones, comités y mesas de trabajo institucionales, incluyendo instalación de equipos, preparación de espacios y apoyo en el registro de asistencia.	Se brindó apoyo en la coordinación operativa de reuniones, comités y mesas de trabajo institucionales, colaborando en la adecuación de los espacios, disposición de equipos necesarios y control del registro de asistencia de los participantes.	X							
Suministrar servicio de internet temporal o permanente, con capacidad adecuada (mínimo garantizado de velocidad), en los lugares donde la Administración Municipal lo requiera para el desarrollo de sus actividades institucionales.	Se implementó y mantuvo el servicio de acceso a internet en los espacios requeridos, garantizando condiciones técnicas apropiadas para el normal cumplimiento de las actividades institucionales.	X							
Instalar, configurar y retirar los equipos necesarios (routers, antenas, puntos de acceso, etc.), asegurando conectividad estable y segura durante el tiempo que dure la actividad.	Se efectuó la implementación temporal de infraestructura tecnológica para asegurar el acceso a la red, ocupándose de su habilitación y retiro una vez finalizada la jornada, manteniendo condiciones óptimas de estabilidad y seguridad en la conectividad.	X							

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA INTERVENTOR

REPÙBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	**EVIDENCIAS PRESTACION DE SERVICIOS**	**Código:** **Versión: 01** **Página: 11 de 1**	**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PEQUE 2024-2027**













REPÙBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	**EVIDENCIAS PRESTACION DE SERVICIOS**	**Código:** **Versión: 01** **Página: 11 de 1**	**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PEQUE 2024-2027**











A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.739.688 de Medellín - Antioquia, en mi condición de Representante Legal de CORPOVERDES, identificada con NIT: 901840179-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico que actualmente la corporación no tiene vínculos laborales en los últimos seis (06) meses con ninguno de los que las representan o un tercero y por lo tanto no estamos obligados a presentar este requisito del pago de los aportes realizados por la corporación, entiendo que este es requisito para la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de contratación directa, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.739.688 de Medellín - Antioquia, actuando como representante legal de la Corporación Producción Verde para el Desarrollo Sostenible, con Nit. 901840179-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la corporación, certifico el pago de los aportes realizados por la corporación durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). ***Se consideran estar al día***, teniendo en cuenta que la corporación en los últimos seis meses calendario no ha tenido contratos laborales que ameriten lo anteriormente descrito.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Peque, el día 4 de marzo de 2026.

JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR

Representante Legal

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 110.07.08 Versión 1 Página 1 de 1	**Administración Municipal 2024-2027**

FECHA SOLICITUD	DEPENDENCIA SOLICITANTE
10/01/2026	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

MOTIVO SOLICITUD	
Si corresponde a gasto de funcionamiento, marque aquí con una X	**X**
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	
OBJETO CONTRACTUAL	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMBINACIONES PRESUPUESTALES (tomadas de la solicitud de CDP)	CPI (7 dígitos)	INDICADOR DE INVERSIÓN (9 dígitos)	CPC Subclase (mínimo 5 dígitos)	CÓDIGO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 1			84222	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 2				
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 3				
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 4				

NOMBRE SOLICITANTE
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
CARGO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FIRMA

CERTIFICADO N.º 104

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

CERTIFICA

Que para el objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

NO EXISTE proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos del municipio, toda vez que la necesidad que se busca suplir con el citado objeto contractual está relacionada con el funcionamiento de la entidad territorial Municipio de Peque y no con proyectos de inversión.

Dado en Peque, a los 27 días del mes de Enero de 2026.

JUAN PABLO GIANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

MUNICIPIO DE PEQUE
NIT. 890982301-4
SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	27/01/2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALDEMAR AGUDELO OQUENDO

OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

TIPO DE GASTO		
	FUNCIONAMIENTO	x
	INVERSION	

DATOS INVERSION

INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA:	N/A	PROGRAMA	N/A
N° PROYECTO BPIN:	N/A	NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A
RUB. PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008	Valor ($)	$ 43.830.517
NOMBRE DEL RUBRO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		

CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN

SECTOR	Codigo (2 digitos)	Nombre
	N/A	N/A
PROGRAMA	Codigo (4 digitos)	Nombre
	N/A	N/A
POLITICA PUBLICA (Nación)	Codigo	Nombre

N° PROYECTO BPIN:	CPI -Indicador Producto (7 digitos)	Indicador de Inversión	*CPC -Subclase (mínimo 5 digitos)	Valor ($)	FUENTE FINANCIACION
N/A	N/A	N/A	84222	$ 43.830.517	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
VALOR DE LA SOLICITUD				$ 43.830.517	
VALOR LETRAS	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L				

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO

NOMBRE SOLICITANTE	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma:	Firma:

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

FECHA RECEPCIÓN			27/01/2026	SE AUTORIZA EXPEDICIÓN	SI	
# CDP expedido					NO	
objeto no expedicion:				FIRMA JEFE PRESUPUESTO		

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00124

Fecha de Expedición: 27/01/2026

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

14FE699079118B3350A140DB2C154F62

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**43.830.517,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	43.830.517,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	43.830.517,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	43.830.517,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	43.830.517,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	43.830.517,00

Valor en letras:

CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de diferentes actividades y necesidades propias del funcionamiento de la administración Municipal.

Jefe de Presupuesto

FECHA: 19 DE ENERO 2026

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa – Ley 1150 de 2007, Literal g, titulo i. De la eficiencia y de la transparencia. Artículo 80 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** *"la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. **Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato:**

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, celeridad, economía y coordinación. Así mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas tienen la facultad de contratar bienes y servicios que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo.

El Decreto 111 de 1996, que contiene el Estatuto Orgánico del Presupuesto, define el gasto de funcionamiento como aquel destinado al sostenimiento operativo y administrativo de las entidades públicas, comprendiendo los pagos por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales indispensables para su adecuado funcionamiento.

Bajo este marco legal, la Administración Municipal puede adelantar procesos contractuales orientados a asegurar la operatividad de sus dependencias y el desarrollo normal de sus actividades institucionales.

2. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Alcance:

El contrato comprende la prestación de servicios de apoyo logístico para garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades propias del funcionamiento institucional de la Administración Municipal. Esto incluye el apoyo en la ejecución de reuniones, jornadas comunitarias, eventos institucionales, capacitaciones, comités, y demás actividades programadas por las distintas dependencias.

Dentro del alcance se contempla la provisión de elementos logísticos como mobiliario, equipos de sonido, carpas, y demás insumos necesarios, así como la instalación y suministro de servicio de internet, temporal o permanente, para garantizar la conectividad requerida en las actividades institucionales.
El contratista deberá disponer del personal, equipos y medios técnicos necesarios para el montaje, operación, acompañamiento y desmontaje de cada actividad, atendiendo los requerimientos que formule la entidad contratante a través de la supervisión del contrato.

2.1. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81	14	16	01	Logística

2.2. Lugar de Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en la Administración Municipal del Municipio de Peque Antioquia.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Coordinar, disponer y montar los elementos logísticos necesarios (carpas, mesas, sillas, toldos, equipos de sonido, iluminación, etc.) para reuniones, capacitaciones, y

el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Una vez realizado un análisis respecto a la necesidad esgrimida y la manera de cómo materializar la misma, se considera viable y ajustado a Derecho adelantar la presente contratación a través de la Modalidad de contratación Directa, causal contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. El Municipio de Peque, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, debe realizar procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública. La modalidad que permite la escogencia del contratista directamente es un mecanismo excepcional y sus causales están definidas taxativamente no solo en el artículo 2. Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 sino también en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 y siguientes de la Sección 1 (modalidades de Selección), subsección 4 (Contratación directa) del decreto Nacional 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente, adicione o complemente. El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en su numeral 3o. define el Contrato de prestación de servicios y determina: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Como el objeto a contratar es el elemento que permite determinar la clase de contrato a celebrar, en el caso que nos ocupa, por tratarse de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones de la entidad, resulta claro que, para satisfacer la necesidad previamente identificada, se debe contratar una persona natural o jurídica que preste a la entidad sus servicios, el área solicitante debe escoger alguna de las siguientes opciones:

Opción 1: Servicios profesionales
Opción 2: Servicios de apoyo a la gestión.

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice: "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales" Por lo anterior El Municipio con base en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4° de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de contratación directa.

4. Análisis del Sector

En desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 reglamentario de la Ley 80 de 1993 "Estatuto General de la Contratación Pública" y de la Ley 1150 de 2007 establece que: "La Entidad Estatal

"El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.
(...)

Si bien una interpretación preliminar del numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 permitiría concluir que es posible la celebración de este contrato para la ejecución de cualquier objeto que tenga relación con la administración o funcionamiento del organismo, lo cierto es que el contenido obligacional se circunscribe a una prestación de hacer, esto es, la realización de actividades o el despliegue de alguna acción o conducta.
(...)

La delimitación del objeto del contrato proviene no sólo de las normas positivas que lo definen y que se acaban de analizar, sino también de disposiciones prohibitivas o restrictivas que indican que el contrato de prestación de servicios no es un medio para suplir la vinculación de personas naturales en el desempeño de la función pública, ni constituye un instrumento para el cumplimiento propiamente dicho de ella.
(...)

En conclusión, y debido a que no existe personal de planta suficiente e idóneo que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia, aunado a que se posee los elementos jurídicos que soportan la presente actuación contractual.

Análisis de la demanda

La Administración Municipal requiere apoyo logístico para el desarrollo de actividades institucionales y comunitarias. Esta necesidad ha sido recurrente en vigencias anteriores, como lo demuestran contratos previamente ejecutados, los cuales evidencian la importancia de contar con este tipo de servicios para el cumplimiento del plan de acción. Por ello, se justifica la contratación para garantizar una atención oportuna y eficiente a las actividades programadas.

2025-PS-111	CORPORACIÓN PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA COMERCIALIZACIÓN RESPONSABLE	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para promocionar, valorar y recuperar los valores culturales en Peque, garantizando actividades recreativas para niños y adolescentes, atención integral a la primera infancia y la gestión logística de eventos orientados al desarrollo de la administración municipal, en el marco de los proyectos del Plan de Desarrollo Peque, un Gobierno Comunitario 2024-2027	36.400.000

5.1. Análisis de la Oferta

Aunque no se cuenta con una oferta formal escrita por parte del proveedor, se considera válida y suficiente su selección, teniendo en cuenta que ha prestado anteriormente servicios de apoyo logístico a la Administración Municipal, cumpliendo de manera satisfactoria con los requisitos técnicos, administrativos y de calidad exigidos.

La experiencia previa con este proveedor ha sido positiva, demostrando cumplimiento, oportunidad y eficiencia en la ejecución de actividades similares. Además, su conocimiento de los procedimientos institucionales permite una respuesta ágil y ajustada a las necesidades logísticas de la entidad.

Con base en lo anterior, se considera procedente su contratación directa, sustentada en la experiencia comprobada y la relación costo-beneficio, sin requerir una nueva oferta formal.

5.4 FORMA DE PAGO.

El valor total del presente contrato asciende a la suma **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($43.830.517)**, los cuales serán pagados por el municipio de Peque, Antioquia, en pagos parciales según tiempo de ejecución y cumplimiento de las actividades descritas. El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informes de actividades y el certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL para que se efectúen los pagos correspondientes.

5.2. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.3. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.4. Aspectos Tributarios

Las siguientes estampillas e impuestos municipales que deberán ser asumidos por el futuro contratista:

- Industria y comercio ACT Servicios 1%
- Sistematización 10.900
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla proancianos (4%).
- Estampilla pro-hospital (1%).
- IVA
- Retención en la Fuente

6. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

7. Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable

CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, corresponde a la modalidad de contratación directa.

La iniciativa señalada bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión se justifica en su objeto que hace referencia a la coordinación de los procesos de juventud y servir como canal de articulación de la población joven con el ente territorial.

El municipio de Peque podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las descritas en el numeral "2.3.2. Específicas",

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

1.2. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Calificación	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación							¿Cómo se	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio		Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el contratista no deberá constituir en favor del Municipio una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

1. **Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.**

En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.

Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7° prescribe:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. El contratista prestará garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.
(...)
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigir, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6°, 7°, 8° y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

6. **Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Articulo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015**

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/01/2026 - 4:30:30 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029384703 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iUGdKicccjdilnzf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACIÓN PRODUCCIÓN VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Sigla:	CORPOVERDES
Nit:	901840179-1
Domicilio principal:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-021744-21
Fecha inscripción:	12 de Junio de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de Enero de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera Bolivar # 11 - 173
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	contacto@corpoverdes.org
Teléfono comercial 1:	3218153888
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera Bolivar # 11 - 173
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contacto@corpoverdes.org
Teléfono para notificación 1:	3218153888
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN PRODUCCIÓN VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los

desarrollo, implementación real de los diferentes mecanismos de participación política, social,, democrática, como constituyente primario,' fortalecimiento de la organización social, popular y campesina, el desarrollo económico, la seguridad alimentaria bajo una agricultura ecológica y sostenible en equilibrio con la naturaleza, impulsar y promover el acceso real y efectivo dé las, comunidades a los servicios, planes, programas y proyectos del Estado con enfoque diferencial en busca de una mejor calidad de vida de las mismas, proteger nuestro potencial en recursos naturales, hídricos y ambientales, en especial el Nudo de Paramillo como reserva natural y patrimonio ambiental de la humanidad y el rio cauca como generador de vida y riqueza social; en pro de contribuir a alcanzar la paz estable y duradera que tanto anhela la sociedad colombiana.

Además se desarrollará e implementarán herramientas tecnológicas e informáticas relacionadas con la gestión técnico-administrativa de los servicios prestados por la corporación y se fortalecerá la investigación, la naturaleza social, el bienestar integral de la comunidad campesina y popular de la región, procurando vincularla a la vida productiva del país, a través de la generación de proyectos sociales, económicos a pequeña, mediana y gran escala, que sean productivos y sostenibles; mediante la integración, la acción concertada, solidaria y el trabajo colaborativo para el desarrollo, y el empoderamiento de lo propio y de los beneficios que el Estado ofrece.

Orientar actividades, programas y proyectos de envergadura que permitan el desarrollo integral y adelantar asesorías, monitorias, interventorías, investigaciones, contrataciones, diseño de proyectos, consultorías, entre otros. Se procurará el fortalecimiento de lo ambiental, lo cultural, lo social y económico de nuestros pueblos campesinos y populares que permitan elevar su nivel de vida, como aprovechar las herramientas legales, nacionales e internacionales para la puesta en marcha de proyectos que generen empleo a gran escala, motivar a explotar la capacidad productiva de nuestra gente y de nuestras tierras, superando las condiciones precarias en que se encuentran estas comunidades, y promover el reconocimiento de la diversidad, participación, autogestión, la convivencia pacífica, la reafirmación de valores democráticos; así como, la creación y goce de todo tipo de bienes culturales, sociales y materiales que incidan favorablemente en la calidad de vida de la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS - FUNCIONES: Para el, cumplimiento de su objeto y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Representar legal, judicial y administrativamente a las Autoridades asociadas y sectores populares ante las esferas gubernamentales y no gubernamentales, según sea el caso y cuando por decisión propia así lo soliciten; y gestionar, tramitar, diseñar, promover, adquirir, invertir, suscribir convenios administrativos, contratar, ejecutar directamente y de forma transparente los recursos que a dichas comunidades correspondan.

6. Proponer ante las distintas esferas del Estado para que se involucre en los planes, programas y proyectos, una política pública para el campesino y sectores populares, basada en los usos y costumbres de estas poblaciones.

7. Promover la plena efectividad de los derechos ambientales, económicos y culturales de las comunidades campesinas y populares, sobre el respeto a la identidad étnica, usos, costumbres y demás derechos consuetudinarios.

8. Velar por la protección de los recursos naturales y prácticas propias de las comunidades campesinas y populares.

9. Trabajar e involucrar a las comunidades indígenas y populares para la protección, conservación y defensa del agua y el medio ambiente.

10. Implementar mecanismos para la ejecución de una política de género que involucre y apoye a las mujeres en su naturaleza y especialmente a las madres cabezas de hogar, etc.

11. Trabajar por una política pública ambiental que garantice la protección de nuestras reservas hídricas y forestales, en busca del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general.

12. Proponer, diseñar, y realizar en conjunto con las respectivas comunidades los diferentes planes de vida y perfiles de proyectos.

13. Establecer el Banco de proyectos y el modelo de planes de vida.

14. Promoción de las distintas formas de manifestación cultural y rescate de todos los valores sociales, populares, ancestrales y familiares que se han venido perdiendo.

negociación definir formas concretas de reivindicación por medio de la asignación de recursos concretos para materializar planes, programas proyectos que garanticen mejorar su calidad de vida.

25. Hacer diseños y propuestas para la implementación y ejecución de los planes de salvaguarda, exigibles y vinculantes según la Corte Constitucional en el Autó 004 de 2009.

26. Capacitar y promover la participación de los jóvenes en los proyectos ambientales, crear espacios democráticos y apoyarlos para su ingreso a la educación superior.

27. Crear medios de comunicaciones, a fines a nuestro objeto social, necesarios para mantener informadas a las comunidades campesinas y populares e implantar un nuevo modelo en las comunicaciones desde lo étnico y cultural.

28. Crear el museo popular, campesino y del conflicto armado, procurando rescatar todas las experiencias vividas en cada una de las comunidades.

29. Hacer los pronunciamientos necesarios en defensa de los pueblos campesinos y populares, de sus territorios y zonas de reserva.

30. Contratar y ejecutar obras de infraestructuras.

31. Promover la participación política efectiva y organizada en pro de alcanzar mayores espacios reales de poder popular de parte de las comunidades campesinas y populares.

32. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

33. Procurar por el cuidado de la salud mental de la comunidad en general, ofreciendo charlas, conferencias, acompañamiento y lo que atañe a la afectación psíquica en términos generales.

34. Promover la inclusión laboral y social de las personas en situación de discapacidad, garantizando sus derechos a su entorno en general, como el acceso a oportunidades equitativas y eliminando barreras físicas, de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sostenible la entdad en diferentes actividades e instituciones sociales, políticas, culturales, etc.

g. Las demás que le sean encomendados por la asamblea general.

h. Crear o nombrar una junta administrativa para su acompañamiento y administración, compuesta por un grupo de empleados según la necesidad y los que a futuro sean necesarios para el funcionamiento administrativo.

i. Representar legal y oficialmente a la Corporación producción verde para el desarrollo sostenible la entidad y a cada una de las organizaciones afiliadas, ante las esferas gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.

j. Gestionar, tramitar, diseñar, promover, adquirir, invertir, contratar, realizar, ejecutar o suscribir los convenios con los respectivos entes territoriales, llámese Alcaldías, Gobernación, Nación y organismos internacionales en lo relacionado con los recursos de inversión y de presupuesto por los conceptos que correspondan; y se encargará de elaborar conjuntamente con la Junta Directiva los proyectos de inversión y los planes de vida para el diseño e implementación de la política pública acorde a las necesidades de las comunidades afiliadas, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas y el orden de prioridades de las mismas.

k. Trazar políticas y directrices conjuntamente con la Junta Directiva que permitan el cumplimiento de los postulados de los objetivos de estos estatutos.

I. Presentar propuestas o firmar convenios con personas naturales o jurídicas, en todo lo relacionado al cumplimiento del objeto y naturaleza social.

m. Orientar, dirigir y coordinar las asambleas ordinarias o extraordinarias.

n. Firmar todo documento que comprometa o represente los intereses de la Corporación, avalar, certificar, recomendar o acreditar a las autoridades tradicionales o a los miembros de las comunidades que ellos representen ante los organismos estatales o privados para que puedan lograr sus cometidos.

Recibo No.: 0029384703 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iUGdKicccjdilnzf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE JONY PATRICIA SALAS GUERRA C.C. 21.912.374

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.0 del 5 de mayo de 2024, de la Asamblea de Constitución, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024, con el No.2695 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR	C.C. 71.739.688
JONY PATRICIA SALAS GUERRA	C.C. 21.912.374
JORGE ELIECER MAZO DAVID	C.C. 15.286.581

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.005 del 09/06/2025 de Asamblea	2668 del 15/07/2025 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3900

Recibo No.: 0029384703 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iUGdKicccjdilnzf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Certificado Laboral N° 091.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA

CERTIFICA;

Que **CORPORACIÓN PRODUCCIÓN VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CORPOVERDES)**, identificada con el NIT: **901.840.179-1,** ha celebrado con la Alcaldía del Municipio de Peque-Antioquia los siguientes contratos de prestación de servicios:

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-PS-232

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

FECHA DE INICIO: VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L ($ 24.792.811,00)

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-PS-243

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

FECHA DE INICIO: VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 24.000.000)

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-PS-101

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.739.688

NOMBRES
DAVID SALAZAR

APELLIDOS
JUAN GUILLERMO



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1973

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O- G.S. RH

M SEXO

05-NOV-1991 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0114200-00310564-M-0071739688-20110628 0027300806A 1 35588897

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141134535077

(415)7707212489984(8020) 000014113453507 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 0 1 7 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPOVERDES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

41. Dirección principal
CR BOLIVAR 11 173

42. Correo electrónico CONTACTO@CORPOVERDES.ORG

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 1 5 3 8 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 9 0 0	2 0 2 4 0 5 0 5	9 4 9 9	2 0 2 4 0 5 0 5		3 8 2 1	9 1 0 3		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134535077

(415)7707212489984(8020) **000014113453507 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 0 1 7 9	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 6 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 2 1 7 4 4 2 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 5 0 5	
81. Hasta	2 0 3 4 0 5 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 6 1 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134535077

(415)7707212489984(8020) **000014113453507 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 0 1 7 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 3 9 6 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAVID	SALAZAR	JUAN	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 9 1 2 3 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAS	GUERRA	JONY	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134535077

(415)7707212489984(8020) **000014113453507 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 0 1 7 9	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 3 9 6 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAVID	SALAZAR	JUAN	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 9 1 2 3 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAS	GUERRA	JONY	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 2 8 6 5 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MAZO	DAVID	JORGE	ELIECER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 13:33:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018401791
Código de Verificación	901840179126012313330 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289701153

PIB
13:29:05

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE identificado(a) con NIT número 9018401791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:24 AM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71739688**

Apellidos y Nombres: **DAVID SALAZAR JUAN GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2026 01:38:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71739688** y Nombre: **JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133326067** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71739688 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 01:21 PM

Código Verificación: **G4ZS7NP9HY**

Válida hasta: **23/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.739.688 de Medellín - Antioquia, en mi condición de Representante Legal de CORPOVERDES, identificada con NIT: 901840179-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico que actualmente la corporación no tiene vínculos laborales en los últimos seis (06) meses con ninguno de los que las representan o un tercero y por lo tanto no estamos obligados a presentar este requisito del pago de los aportes realizados por la corporación, entiendo que este es requisito para la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de contratación directa, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.739.688 de Medellín - Antioquia, actuando como representante legal de la Corporación Producción Verde para el Desarrollo Sostenible, con Nit. 901840179-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la corporación, certifico el pago de los aportes realizados por la corporación durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). ***Se consideran estar al día,*** teniendo en cuenta que la corporación en los últimos seis meses calendario no ha tenido contratos laborales que ameriten lo anteriormente descrito.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Peque, el día 23 de enero de 2026.

JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR

Representante Legal

Certificación Bancaria

Bancolombia

Medellín, 3 de Octubre de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARR identificado(a) con NIT No. 901840179 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	00200023779	2024/10/03	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PEQUE

PEQUE 28 DE ENERO DEL 2026
VALIDO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2026

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO # 116 CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA CUYA RAZÓN SOCIAL SE DENOMINA CORPORACIÓN PRODUCCIÓN VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, IDENTIFICADA CON NIT JURIDICA No 901.840.179, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO A LA FECHA CON EL TESORO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA NIT 890.982.301-4 POR TODO CONCEPTO.

MUNICIPIO DE PEQUE
ANTIOQUIA
TESORERÍA

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDAN ESTE CERTIFICADO SON RESPONSABLES DE LAS SUMAS QUE ADEUDEN LOS RESPECTIVOS INTERESADOS; SIN PERJUICIO DE LA SANCION PENAL POR EL DELITO EN QUE INCURREN DE CONFOR MIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	**SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL**	**Código: 110.10.04** **Versión: 01** **Página 1 de 1**	**Administración Municipal 2024-2027**

FECHA: 27 DE ENERO 2026

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA

DE: SECRETARIA DE GOBIERNO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00124 DEL 27 DE ENERO 2026

A NOMBRE DE: COORPOVERDES
CÉDULA O NIT: 901840179-1
DIRRECCIÓN: Carrera Bolívar # 11 - 173
TELEFONO: 3218153888
CODIGO CIIU: 8299
CORREO: contacto@corpoverdes.org
CONTRATO Nº: 2026-PS-095

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

VALOR: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($ 43.830.517)

ALDEMAR AGUDELO AQUENDO
Secretario general y de gobierno

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00121

Fecha de Expedición: 27/01/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00124	27/01/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

11CF502C1FC2140541B0F44CE60CE654

Nit ò Cedula:	901.840.179
Beneficiario:	CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**43.830.517,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	43.830.517,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	43.830.517,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	43.830.517,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	43.830.517,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	43.830.517,00

Valor en letras:

CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de diferentes actividades y necesidades propias del funcionamiento de la administración Municipal. CONTRATO No: 2026-PS-095

Jefe de Presupuesto

FECHA:	27 DE ENERO 2026
N° CONTRATO	2026-PS-095
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
IDENTIFICACION:	901.840.179
SUPERVISOR:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
PLAZO:	DESEDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE 2026
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($ 43.830.517)

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ** , identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CORPOVERDES),** con NIT N° **901840179-1** representada legalmente por **JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.739.688 de Medellín-Antioquia**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales**,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que se detallan a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El Contratista se obliga a favor del Municipio a realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El contrato comprende la prestación de servicios de apoyo logístico para garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades propias del funcionamiento institucional de la Administración Municipal. Esto incluye el apoyo en la ejecución de reuniones, jornadas comunitarias, eventos institucionales, capacitaciones, comités, y demás actividades programadas por las distintas dependencias.

Dentro del alcance se contempla la provisión de elementos logísticos como mobiliario, equipos de sonido, carpas, y demás insumos necesarios, así como la instalación y suministro de servicio de internet, temporal o permanente, para garantizar la conectividad requerida en las actividades institucionales.
El contratista deberá disponer del personal, equipos y medios técnicos necesarios para el montaje, operación, acompañamiento y desmontaje de cada actividad, atendiendo los requerimientos que formule la entidad contratante a través de la supervisión del contrato.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1). Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad. **2).** El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de los mismos al interventor del contrato. **3)**. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) interventor(a). **4).** Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato. **5)**. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas. **6).** Realizar todos los pagos se seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna. **7)**. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **8)**. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **9)**. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros. **10)**. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Peque es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos,

modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. **11)**. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **12)**. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas. **13)**. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al interventor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta. **14).** Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Coordinar, disponer y montar los elementos logísticos necesarios (carpas, mesas, sillas, toldos, equipos de sonido, iluminación, etc.) para reuniones, capacitaciones, y demás eventos programados por la Administración Municipal para sus funcionarios y contratistas.

2. Apoyar en la organización y distribución de correspondencia interna y externa, según las instrucciones de las dependencias responsables.

3. Brindar apoyo en la organización y archivo de documentos físicos o digitales.

4. Acompañar la logística de reuniones, comités y mesas de trabajo institucionales, incluyendo instalación de equipos, preparación de espacios y apoyo en el registro de asistencia.

5. Suministrar servicio de internet temporal o permanente**,** con capacidad adecuada (mínimo garantizado de velocidad), en los lugares donde la Administración Municipal lo requiera para el desarrollo de sus actividades institucionales.

6. Instalar, configurar y retirar los equipos necesarios (routers, antenas, puntos de acceso, etc.), asegurando conectividad estable y segura durante el tiempo que dure la actividad.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones:
El Municipio se obliga a:

1) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual,
2) Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida,

3) A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista
4) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato.

El Contratista: Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance:
1) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
3) Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social.
4) Presentar al interventor del contrato un informe detallado de las labores realizadas durante la vigencia del contrato.

SEXTA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($43.830.517)**, los cuales serán pagados por el municipio de Peque, Antioquia, en pagos parciales según tiempo de ejecución y cumplimiento de las actividades descritas. El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informes de actividades y el certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL para que se efectúen los pagos correspondientes.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 26 de septiembre 2026, previa aprobación de los amparos y requisitos de perfeccionamiento surtido para el efecto en los términos de ley. No obstante, estas podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo, o por las causales establecidas en la Ley.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio.

NOVENA. MULTAS: En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas.

DÉCIMA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

UNDÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

DUODÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO: Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro **2.1.2.02.02.008** denominado **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**, según Certificado de disponibilidad No. 00124 del 27 de enero 2026 y Registro Presupuestal No. 00121 el 27 de enero 2026, emitida por la Secretaría de Hacienda.

DÉCIMA TERCERA. REPERCUSIONES LABORALES: El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA NO estará obligado a constituir amparo alguno en los términos de ley 80/93 – Ley 1150/2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082/2015 bajo el entendido "***No obligatoriedad de garantías***. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", todo ello habida consideración de la forma como se surtirá el pago, el cual será previa presentación de la cuenta de cobro y recibo a satisfacción de las actividades por parte de la interventoría designada para el efecto. Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación el Municipio de Peque realizará un estricto control, velando

porque EL CONTRATISTA cumpla con los elementos pactados en las cláusulas de la contratación, conforme quedo expresamente establecido en los estudios previos.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través de la **secretaria general y de gobierno**, o por quien designe el señor alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar conocer este contrato.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019/2012.

DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS. Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Certificado de existencia y representación legal, experiencia certificado legible, fotocopia cedula al 150%, RUT actualizado, certificado de la contraloría procuraduría, antecedentes judiciales, Medidas Correctivas CNPC, Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos), Certificado de Parafiscales, Declaración de Bienes y Rentas, Certificado de Cuenta Bancaria, Paz y salvo del Municipio

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque, Antioquia.

Peque, 27 enero 2026

Señor:
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de gobierno.

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.
Expediente: Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-PS-095

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. 2026-PS-095de fecha: 27 enero 2026, cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, celebrado con **CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CORPOVERDES),** con NIT N° **901840179-1** representada legalmente por **JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.739.688 de Medellín-Antioquia ,** por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027.

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9207257
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 8:50:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9207257
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ SI ◉ No
Duración del contrato	239 Días
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 4:55:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	26/09/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ SI ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ SI ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ SI ◉ No *
Reversión	○ SI ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

COLOMBIA, Peque
Número de documento 901840179

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*juan guillermo david salazar*	***Fecha de aprobación:***	*28/01/2026 4:02:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

IC-Banking

Cuenta Origen	Información de Pago
Cuenta de ahorros	Cantidad de registros:
{Alias}	1
****0899	Fecha de pago:
MUNICIPIO DE PEQUE	12/03/2026
Monto a debitar: $12223485,00	

Aditional information

Concepto:	-
Número de aprobación:	642519170
Fecha de creación:	12/03/2026
Dirección IP:	190.60.59.140
Costo de la transacción:	$0,00
Tipo transacción:	Débito/Crédito
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	-

Tipo cuenta	Banco	Número cuenta	Nombre	Referencia	Monto	Número de factura
Cuenta de ahorros	BANCOLOMBIA	****3779	CORPORACION PRODU	313-0000000000000	$12223485,00	0